

UNIDAD SINDICAL

SICAM UGT CGT CCOO ALTA CSICA SV

INFORME REUNION COMISION SEGUIMIENTO 08-11-2012

Al inicio de la reunión, la empresa nos ha detallado la situación en la que se encuentra el ERE a fecha 31 de octubre, y la variación que presenta sobre la situación de partida a día 30 de septiembre:

-A fecha 30 de septiembre, la Entidad contemplaba una reducción total de 1.757 puestos de trabajo con el siguiente desglose:

- 1.436 en la red de Oficinas.
- 315 en SS.CC.
- 111 del colectivo de compañeros con permiso retribuido.

-A fecha 31 de Octubre, quedan por reducir un total de 1.333 puestos de trabajo:

-939 empleos en la red de oficinas (ya se han reducido 121 puestos de trabajo en la red de Banco CAM y 376 en Banco Sabadell).

-283 empleos en SS.CC. (ya se han reducido 48 puestos de trabajo).

-111 compañeros que componen el colectivo de empleados con permiso retribuido.

En cuanto al número de adhesiones a las distintas medidas del ERE, a fecha 7 de noviembre la situación es la siguiente:

-586 solicitudes del colectivo de 55 años a fin de 2013. Según manifiesta la empresa, todas estas solicitudes no han sido vetadas.

-194 solicitudes del colectivo de 53 y 54 años a fin de 2013.

-172 solicitudes de baja incentivada. La empresa manifiesta que estas solicitudes serán aceptadas.

- 5 extinciones de contrato con posibilidad de recontractación.

COLECTIVO DE 53 y 54 AÑOS A 31-12-2013

Hemos solicitado que el colectivo de compañeros con 53 y 54 años a final de 2013 pueda, de forma voluntaria, acogerse a la medida de baja incentivada, elevando para este colectivo el tope máximo de 150.000 euros.

La empresa ha accedido a que este colectivo pueda acogerse de forma voluntaria a la baja incentivada, pero en las mismas condiciones previstas en el acuerdo firmado. Será la propia empresa la que comunicará esta opción al personal afectado, reservándose en todo caso el derecho a veto según las condiciones reflejadas en el propio ERE.

TRASLADOS

Hemos solicitado que se detallen las poblaciones donde se están ofertando traslados voluntarios para cubrir plazas vacantes en Bco Sabadell en Asturias, Zona Norte, Aragón y Barcelona. La empresa manifiesta su predisposición a informar de las poblaciones donde se tienen que cubrir las vacantes producidas por bajas de Bco. de Sabadell en dichos territorios.

Para los traslados obligatorios, el cambio de domicilio se entenderá como tal, cuando el traslado supere los 50 kilómetros, y se demuestre dicho cambio de domicilio con el empadronamiento en la nueva localidad. En estos casos, se optará a las ayudas previstas en el ERE. Para los traslados obligatorios, existirá una oferta de outplacement para los cónyuges de los afectados.

EXTINCION CON POSIBILIDAD DE RECONTRACION

Para la medida obligatoria de extinción con posibilidad de reingreso, se entenderá que el puesto de trabajo ofrecido deberá tener la misma retribución fija bruta y la misma antigüedad que tenía al causar baja, y no implicar un cambio de domicilio para entender que su rechazo extingue toda obligación por parte de la empresa, y deja al afectado sin derecho a cobro de indemnización adicional alguna.

Igualmente, si la oferta de empleo implica un traslado a más de 50 kilómetros con cambio de domicilio, y el trabajador la acepta, percibirá la ayuda de vivienda de 700 euros mensuales durante un máximo de 24 mensualidades.